



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS A DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que el 18 de diciembre de 2013 este Comité de Administración emitió el "Acuerdo por el que se autoriza el acta de depuración y cancelación de saldos respecto de diversas cuentas contables, asimismo la aplicación del saldo que se indica a favor de la Cámara de Diputados", a través del cual se autorizó:

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos señalada en el Considerando XI, que consigna el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas institucionales, y que arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100).

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan para llevar a cabo la reclasificación y registro contable del saldo a favor de la Cámara de Diputados que consigna el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos por la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.).

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice la aplicación de la cantidad de \$14,777,342.85 (Catorce millones setecientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.); así como el importe de \$2,121,439.96 (Dos millones ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 96/100 M.N.), para el pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha 10 de enero de 2013, hasta por la cantidad de \$16,898,782.81 (Dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y dos 81/00 M.N.)

CUARTO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo, y se informe de ello a este Comité de Administración.

- VI. Que en mayo de 2014 la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros autorizó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la contratación de personal de apoyo para la depuración de cuentas y cancelación de saldos;
- VII. Que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad elaboró un Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, misma que se encuentra firmada por los servidores públicos que intervinieron en su elaboración y forma parte del presente Acuerdo;



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- VIII. Que el Acta referida en el Considerando que antecede refleja el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables, misma que arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$11,579,457.73 (Once millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.);

Expuesto lo anterior, en Reunión Extraordinaria, convocada en términos del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente Acuerdo y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las direcciones generales competentes, proceda a la reclasificación y registro contable del saldo a favor de la Cámara de Diputados que consigna el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos por la cantidad de \$11,579,457.73 (Once millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.); para desactivar a través de la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el gasto corriente relativo al pago de los reconocimientos de adeudos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, autorizado por este Comité con fecha diez de enero de dos mil trece.

SEGUNDO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, efectúe los registros contables necesarios y las adecuaciones presupuestales que, en su caso, se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo, y se informe de ello a este Comité.

TERCERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las direcciones generales competentes, realicen todos los trámites administrativos necesarios para continuar con el proceso de Depuración y Cancelación de Saldos hasta su conclusión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el quince de enero de dos mil quince.

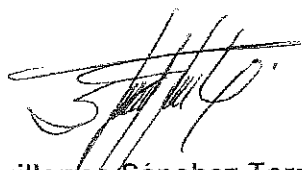

Dip. Manuel Añorve Baños
Presidente
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

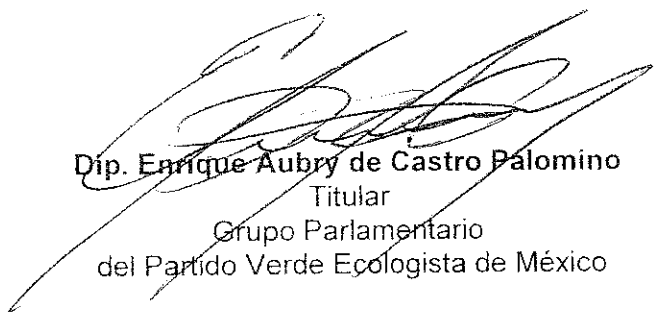


Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Isaías Cortés Berúmen
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Dip. Guillermo Sánchez Torres
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática


Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Mejía Berdeja
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS

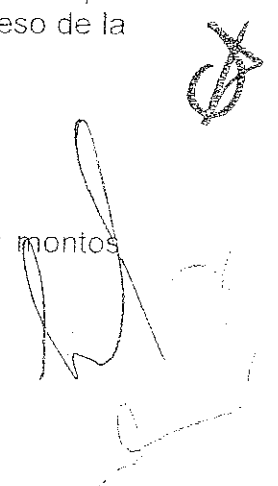
En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día cinco del mes de enero de dos mil quince, a las doce horas, en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, sita en Avenida Congreso de la Unión número sesenta y seis, Colonia El Parque, Código Postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, se reunieron los CC. Lic. Francisco de Jesús De Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, Director General de Asuntos Jurídicos, el Dr. Alejandro Somuano Ventura, Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad; y el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, Director de Contabilidad, quienes manifiestan, que se levanta la presente Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, con base en lo que indica la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que servirá como sustento para ajustar la(s) cuenta(s) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y 2112 Proveedores, con los importes netos de: \$448,978.25 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.), \$159,960.89 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 89/100 M.N.) y \$12,188,396.87 (Doce millones ciento ochenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 87/100 M.N.), respectivamente; al tenor de las siguientes:

I. DECLARACIONES

El Dr. Alejandro Somuano Ventura manifiesta que la Dirección de Contabilidad ha continuado trabajando a la fecha en la depuración y cancelación de los saldos correspondientes a los años de 2006, 2009, 2010, 2011 y 2012. Con los avances a la fecha de estos trabajos dicha Dirección identificó saldos que requieren ser ajustados y depurados en la contabilidad de la Cámara de Diputados. Así pues, en estricto apego a la "Norma General de Información Financiera Gubernamental 006. Norma para Depuración y Cancelación de Saldos" y demás normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, se determinó la cancelación de los saldos objeto de la presente Acta en estricto apego al marco legal y técnico sin que exista detrimento a los intereses de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

1. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo (1122):

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

A large, stylized handwritten signature is written over the bottom right portion of the page. Above the signature, there is a small, circular stamp containing a stylized letter, possibly 'C' or 'D'.

a. Existe un adeudo generado por la solicitud de licencia de un Diputado, el cual debe ser cancelado con la aplicación del reintegro realizado por boleto de avión y viáticos por el área correspondiente, así como con la aplicación del aguinaldo proporcional que correspondió a ese ejercicio y aplicado mediante descuento a su Grupo Parlamentario.

Díaz Athie Antonio de Jesús	133,621.97	31/07/2009
-----------------------------	------------	------------

b. Se registró dos veces el pasivo correspondiente a proveedores por el área que ingresa esas operaciones al Sistema; el área contable cancela uno de los registros para reflejar el saldo correcto. Sin embargo, en el ejercicio siguiente el área que ingresa esas operaciones, cancela el mismo pasivo; por lo tanto el proveedor se convierte en un deudor, es decir, se canceló un gasto que no procedía.

Pacheco Barajas Edgar	224,261.30	31/12/2009
4ª Editores, S.A. de C.V.	71,916.00	31/12/2010

c. Se realizó incorrectamente la cancelación de dos movimientos de la cuenta de almacén, afectando la cuenta del pasivo y no la cuenta de costo; por tanto, el pasivo se convierte en un adeudo que debe ser corregido.

Infacs Consultores	13,110.00	13/10/2009
De la Borda Galán Josué	2,700.00	31/12/2009
Diprose, S.A. de C.V.	374.99	18/12/2009
Comunicaciones Nextel, S.A. de C.V.	785.99	31/01/2011

d. Al momento de realizar el registro de cancelación del pasivo correspondiente a proveedores, el área contable canceló incorrectamente un saldo superior al de la operación origen; por lo tanto, con dicha cancelación el proveedor se convierte en deudor:

Transportes Blindados Tameme, S.A. de C.V.	320.00	31/12/2009
--	--------	------------

e. Se creó un adeudo por concepto de licencia, el cual fue descontado vía nómina y aplicado también en el SAF como comprobación del adeudo, provocando la duplicidad del descuento:

Murguía Lardizábal Héctor Agustín	1,888.00	31/12/2009
-----------------------------------	----------	------------

2. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (1123):

Se informa que los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Existe un adeudo generado en 2010 por el pago de un perito en materia de ingeniería civil de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, del que no se contó con el comprobante fiscal correspondiente y que se sustenta con copia certificada del acta 299/2008 de ese mismo Juzgado, donde quedó asentada la exhibición de la cantidad entregada:

Galván Trejo Juan Alberto	6,573.40	14/04/2010
---------------------------	----------	------------

b. Se generó un adeudo por el monto pagado por concepto de consulta médica de la C. María Cristina García López en el Hospital Dr. Ángel Leaño de la Universidad Autónoma de Guadalajara, omitiendo lo dispuesto en los oficios JCP/JCDS/AMF/0420/07042010 Y JCP/JCDS/AMF/0455/14042010 de la Junta de Coordinación Política, donde se informa que ese Órgano de Gobierno acordó aprobar dicha solicitud con la transferencia realizada a dicha institución médica, por lo no procedía la generación del adeudo.

Universidad Autónoma de Guadalajara	800.00	16/04/2010
-------------------------------------	--------	------------

c. Al momento de realizar la comprobación de un viático otorgado y registrado en el Sistema de Administración y Finanzas (SAF), el movimiento se registró a una cuenta deudora en lugar de afectar contablemente el gasto:

Muñoz García Alejandro	10,000.00	01/07/2010
------------------------	-----------	------------

d. A petición del área de Atención a Diputados, se generó un adeudo para ser descontado mediante nómina o comprobado con posterioridad. Sin embargo, no fueron descontados en su oportunidad; tiempo después, la misma área notifica que esos adeudos no procedían dado que fueron comprobados en su totalidad y no lo hicieron del conocimiento del área correspondiente oportunamente para la cancelación o aplicación del adeudo en el módulo del sistema que procedía:

Sandoval Ramírez Cuauhtémoc	33,833.77	31/05/2010
Ramírez Puente Camilo	7,746.32	15/01/2010
Badillo Martínez Xavier	2,209.00	01/03/2011
Martínez Valenzuela Miguel	2,500.00	31/01/2012
Pérez González José Luis	625.00	13/12/2010
Ramos Rosales Carlos Francisco	773.00	08/02/2010
Valentino Mendoza Jorge Martín	6,250.00	20/07/2010



e. Faltó que se generara un adeudo por viáticos en el SAF, así como la cancelación del gasto correspondiente; sin embargo, el descuento por nómina si fue aplicado:

Martínez Armengol Luis Antonio	- 825.00	23/05/2011
--------------------------------	----------	------------



f. Fue generado el adeudo por el importe del viático otorgado; sin embargo, no se informó oportunamente de su comprobación, por lo que se procedió a realizar consulta al área correspondiente, recibiendo mediante oficio o documentación soporte, confirmación de dicha comprobación, la cual por corresponder a ejercicios anteriores ya no pudo ser aplicada:

González Soto Diana Patricia	4,950.00	09/03/2012
Méndez Hernández Sandra	6,900.00	06/12/2011
Anzaldo Castillo Mauricio	1,637.65	23/06/2010
Becker Cuellar César Kuno	966.68	22/02/2011
Corte Ríos María de los Ángeles	27,770.62	19/07/2010
Gasque Sansores Raúl	1,250.00	12/08/2010
Hernández Mendoza Martín	149.00	20/09/2010
Hernández Piñón Sergio Enrique	1,250.00	08/02/2010
Mariscales Delgadillo Onésimo	3,300.00	27/07/2010
Meixueiro Nájera Gustavo Miguel	6,128.00	16/11/2010
Muñoz García Alejandro	12,386.60	23/02/2011
Nava Rosales Jonathan Leví	253.00	02/03/2011
Ramos Rosales Carlos Francisco	904.65	08/02/2010
Badillo Martínez Xavier	6,641.00	01/03/2011
Badillo Moreno Gonzalo	1,250.00	14/10/2010
Esquivel Díaz Javier	1,250.00	01/03/2011
López Palomeque Luis Bernardo	3,640.50	27/10/2010
Pérez González José Luis	2,500.00	13/12/2010
Pinedo Alonso Cora Cecilia	1,650.00	23/02/2010
Ramírez Piña Moisés	512.00	02/03/2011

g. De conformidad con el Acuerdo del Comité de Administración fecha 2 de diciembre 2010, el cual instruye "se efectúen los registros necesarios a fin de que se lleve a cabo la aplicación contable en las cuentas correspondientes de los depósitos por los que se desconoce su origen", se procedió a registrar depósitos de esas características, dentro de los cuales se encontraba un adeudo de los saldos que se muestran relacionados y que debido a que en su oportunidad no se contó con el comprobante correspondiente, se encuentran pendientes de cancelar:

Anzaldo Castillo Mauricio	47.35	23/06/2010
Hernández Mendoza Martín	831.00	20/09/2010
Hernández Piñón Sergio Enrique	153.00	08/02/2010
Ramírez Piña Moisés	738.00	02/03/2011
Ramos Rosales Carlos Francisco	1,156.35	08/02/2010
Ríos Gascón Jorge Omar	390.00	13/05/2010
Vega Fuentes Christian	870.00	22/07/2010



3. Proveedores (2112):

Los saldos sujetos a cancelación en esta cuenta son por las causas y montos siguientes:

a. Se realizó la creación de un pasivo en base a la nota de entrada del almacén por el monto de la operación. Posteriormente se realiza el mismo registro pero disminuyendo el importe de una nota de crédito; por lo tanto, la cancelación del asiento contable manual se realizó sin considerar la nota de crédito descrita, quedando un pasivo improcedente:

Organización Papelera Mexicana, SA de CV	2,311.32	21/10/2009
Dirección Sport, S.A. de C.V.	- 298.24	14/03/2012
Elevadores Schindler, S.A. de C.V.	0.80	01/01/2012

b. En las relaciones de "Contratos de proveedores con entradas al almacén" que proporciona el área correspondiente, se registraron operaciones que afectaban al almacén; sin embargo, en el SAF se registraron con cargo a la cuenta del gasto de forma directa, por lo tanto se duplicó el pasivo correspondiente:

DGE Equilibrista, S.A. de C.V.	1,451,156.99	20/10/2009
Mac Toner Audio y Video, S.A. de C.V.	706,172.76	31/12/2009
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	1,609.36	31/05/2011
Testimonio Compañía Editorial, S.A.	533,121.75	31/12/2010
Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, SA de CV	8,216,038.00	04/09/2009

c. En el registro de las entradas del almacén contra su cancelación mensual, existe diferencia en el redondeo al momento de realizar dichas operaciones:

Organización Papelera Mexicana, SA de CV	0.03	30/07/2010
Organización Papelera El Sótano, SA de CV	0.02	31/10/2010
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	0.04	30/07/2010
Dirección Sport, S.A. de C.V.	- 0.02	31/05/2011
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	- 7.26	30/11/2010
Comoprose, S.A. de C.V.	- 241.53	31/12/2009

d. Al momento de realizar el registro de cancelación del Proveedor, no se consideró el valor total de la factura, es decir, la cancelación fue menor a lo que se registró como pasivo:

Dirección Sport, S.A. de C.V.	394,605.15	31/12/2009
Ferretería Modelo, S.A. de C.V.	634,212.66	31/12/2009
Operadora OMX, S.A. de C.V.	448.03	31/03/2010
Comercial Cavisa, S.A. de C.V.	51,745.28	30/06/2011
Radio Shack, S.A. de C.V.	2,297.96	31/05/2010

Torres Hernández Raúl de Jesús	1,922.34	30/07/2010
Testimonio Compañía Editorial, S.A. de C.V.	530.64	31/12/2010
Ferretería Modelo, S.A. de C.V.	- 249.36	31/12/2009

e. En la relación de "Contratos de proveedores con entradas al almacén", se plasmaron datos incorrectos en el costo unitario y unidades de la operación, por lo que el registro se efectuó con esa información y la factura trae un costo unitario y unidades diferentes, motivo del saldo a cancelar:

Organización Papelera Mexicana, SA de CV	- 34.50	31/12/2009
Organización Papelera El Sótano, SA de CV	- 579.99	30/07/2010
Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	2,293.10	31/12/2008

f. En la relaciones de "Contratos de proveedores con entradas al almacén", se registraron datos como compras directas; sin embargo, estos artículos no pasaban por la cuenta del almacén, debido a que se realizaban con cargo al gasto directamente, motivo por el cual no procedía el registro del pasivo correspondiente:

Organización Papelera El Sótano, SA de CV	3,855.60	30/06/2011
---	----------	------------

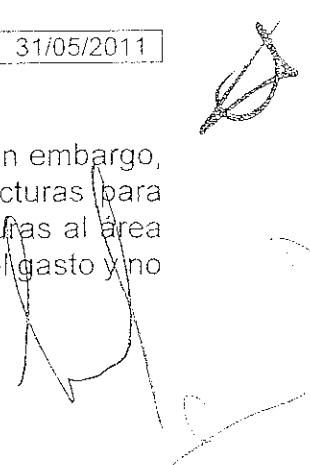
g. Al momento de entrar en operación la segunda fase del SAF, se realizaron cargas iniciales de saldos anteriores a la fecha de entrada en operación; sin embargo, en lugar de pagar las cargas iniciales que se subieron como facturas, se creó una orden de compra, lo que generó una duplicidad del pasivo; posteriormente, se paga el pasivo generado por la orden de compra y dejan vigente el pasivo de las cargas iniciales, lo cual es incorrecto:

Proyectos Especiales de Ingeniería, SA de CV	13,353.87	30/06/2010
--	-----------	------------

h. En la relaciones de "Contratos de proveedores con entradas al almacén", se registraron pasivos por datos enviados como Devoluciones de Otras Áreas (DOA's), lo cual era improcedente, debido que esas operaciones se refieren a devoluciones que efectúan las áreas de mercancía al almacén que ya había sido ingresada previamente y no a una nueva operación de adquisición de mercancía:

Organización Papelera El Sótano, SA de CV	19,278.00	31/05/2011
---	-----------	------------

i. Se crearon pasivos de mercancía que había ingresado al almacén, sin embargo, a la fecha del mismo, los proveedores no habían presentado sus facturas para tramitar su cobro; posteriormente, los proveedores presentan sus facturas al área correspondiente y proceden a generar el pago, afectando nuevamente el gasto y no cancelando el pasivo que se creó con anterioridad:



Manantiales La Asunción, S.A. de C.V.	7,400.00	03/05/2010
Imperio Automotriz, S.A. de C.V.	9,614.64	29/12/2006
Serrano Hernández Reyna Nayelli	3,500.00	31/05/2010
IPSE Interpretaciones, S.C.	16,240.00	27/11/2012
Grupo Lux Lab y Lux Cocinas, S.A. de C.V.	76,735.32	30/09/2010
Automatización y Respaldo, S.A. de C.V.	3,639.82	30/06/2010
Sistemas Empresariales DABO, S.A. de C.V.	29,999.00	31/10/2010

j. Se realiza un registro contable improcedente, toda vez que se refiere a un gasto generado por el IVA de una operación, lo cual generó la creación de un pasivo que no correspondía:

Productos Metálicos STEELE, S.A. de C.V.	1.90	30/11/2009
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de Áreas Verdes, SA de CV	1,110.00	30/11/2009
Cornoprose, S.A. de C.V.	3,623.66	31/12/2009
Dirección Sport, S.A. de C.V.	- 7,453.19	30/06/2010

k. Se realizó la creación de un pasivo en base a la nota de entrada de Almacén por el monto de la operación. Posteriormente, el área financiera realiza el mismo registro, sin embargo, cuando se hace la cancelación del registro manual, se cancela un monto inferior, quedando un saldo pendiente por cancelar:

Organización Papelera El Sótano, S.A. de C.V.	504.60	20/10/2009
Proyectos Especiales de Ingeniería, SA de CV	3,963.06	30/06/2010
Ferretería Modelo, S.A. de C.V.	94.39	30/06/2010

l. Se realizó la creación de un pasivo en base a la nota de entrada de Almacén por el monto de la operación. Posteriormente, se realiza el mismo registro pero disminuyendo el importe de una nota de crédito, por lo tanto la cancelación del asiento contable manual se realizó sin considerar el IVA de la nota de crédito descrita, quedando un pasivo improcedente:

Mac Toner Audio y Video, S.A. de C.V.	216.30	30/11/2009
Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V.	4,628.98	30/11/2010
Ferretería Modelo, S.A. de C.V.	4.41	31/08/2010
Productos Metálicos STEELE, S.A. de C.V.	1,031.78	31/12/2009

m. Al realizar las cargas iniciales en el SAF de saldos anteriores, se registró el saldo de un proveedor con una diferencia, la cual debe ser corregida:

Mac Toner Audio y Video, S.A. de C.V.	- 0.60	31/08/2009
---------------------------------------	--------	------------



En razón de lo anterior, se procede a adoptar los siguientes acuerdos:

II. ACUERDOS

1. Procede aplicar los siguientes registros contables en cargo a las cuentas que se especifican, por las cantidades señaladas, los cuales serán correspondidos con el abono a las cuentas que se indican, por los importes que se mencionan, respectivamente:

		Débito	Crédito
	-2-		
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	448,978.25	
	1122 Cuentas por Cobrar a corto plazo		448,978.25

		Débito	Crédito
	-3-		
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	159,960.89	
	1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo		159,960.89

		Débito	Crédito
	-4-		
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,188,396.87	
322	Resultado de Ejercicios Anteriores	- 12,188,396.87	

2. Los firmantes hacen constar que en el examen, los documentos que se anexan y sus opiniones, se refieren al asunto que presentó el titular de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y que se detalló en el apartado de declaraciones, por lo tanto la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados detalla en la presente acta de depuración y cancelación de saldos, los procedimientos realizados por el área correspondiente; y se han rubricado de conformidad los anexos y el documento de afectación contable, correspondiente al ajuste a las cuentas indicadas en la presente Acta.

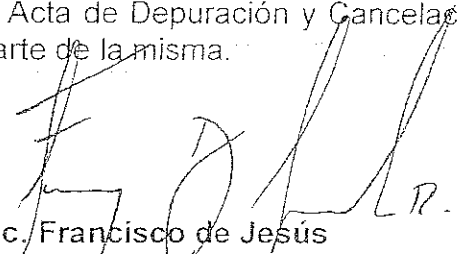
3. Una vez expuesto lo anterior, el Lic. Juan Alberto Galván Trejo, declara que se podrán cancelar estos saldos, dado que no existe un daño patrimonial debido a que, en algunos casos, el registro contable solo se duplicó y en otros los recursos no fueron erogados, solo se debieron a capturas incorrectas. Por tanto, recomienda que el saldo de estas operaciones deberá de hacerse del conocimiento del Comité de Administración a efecto de que ese Órgano de Gobierno autorice la procedencia del mismo.

4. En uso de la palabra el C. Marco Antonio Reséndiz Martínez, manifiesta que se requieren solventar las diversas observaciones efectuadas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad así como a la Dirección General de Finanzas, por parte de los diversos Órganos de Fiscalización, motivo por el cual

surge la necesidad de cancelar los saldos objeto de la presente Acta. Su cancelación se encuentra apegada a la normatividad emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la depuración y cancelación de los saldos deudores y acreedores así como en el demás marco legal y técnico para llevar a cabo su proceso de depuración, sin que exista menoscabo a los intereses de esta Soberanía.

5. Los funcionarios que intervienen en esta acta, revisan y rubrican los documentos soporte que justifican la cancelación de estos movimientos y acuerdan que el original de esta Acta y los anexos que en la misma se mencionan, por constituir el soporte documental de los registros contables, son parte del documento de afectación contable, y las copias quedan en poder de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

6. Leída la presente Acta y no habiendo más que hacer constar, a las 15:00 hrs. del día cinco de enero de dos mil quince, se dio por concluido el Acto, firmando de conformidad las personas que en él intervinieron, tanto al calce y margen de las hojas del Acta de Depuración y Cancelación de Saldos, como en los anexos que forman parte de la misma.



Lic. Francisco de Jesús
De Silva Ruiz

Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros



Dr. Alejandro Somuano Ventura

Director General de Programación,
Presupuesto y Contabilidad



C. Marco Antonio Reséndiz Martínez
Director de Contabilidad



Lic. Juan Alberto Galván Trejo
Director General de Asuntos Jurídicos



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo, a 15 de enero de 2015
DGPPC/LXII/034/2015

Diputado
Manuel Añorve Baños
Presidente del Comité de Administración
Presente

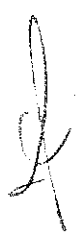
Hago referencia al Acta de Depuración y Cancelación de Saldos misma que refleja el avance y resultado parcial del proceso de depuración y cancelación de saldos de diversas cuentas contables al mes de diciembre de 2014, la cual arroja un saldo a favor de la Cámara de Diputados por la cantidad de \$11,579,457.73 (Once millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 73/100 M.N.).

Al respecto, adjunto al presente le envío en formato impreso y electrónico, el proyecto del *"ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL ACTA DE DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS A DICIEMBRE DE 2014, RESPECTO DE DIVERSAS CUENTAS Y EL REGISTRO DEL SALDO QUE SE INDICA"*, para que por su amable conducto se someta a consideración del Comité que usted dignamente preside, para su análisis correspondiente y, en su caso, autorización para efectuar la reclasificación y registro contable del saldo referido a favor de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Alejandro Somuano Ventura
Director General


Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General.
Lic. Francisco de Jesús De Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
15 ENE 2015
RECIBIDO
VICECOORDINACIÓN PARLAMENTARIA
Y DE DEBATE LEGISLATIVO
OFICINA DEL DIP. MANUEL AÑORVE BAÑOS

ASV/MARM/IBR



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA

Jueves quince de enero de dos mil quince

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diez horas del día quince de enero de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de septiembre de dos mil doce, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia, que se agrega a esta acta, y toda vez que están presentes los diputados y diputadas cuya representación respecto de los Grupos Parlamentarios suma más de 251 votos, el Presidente del Comité de Administración declaró quórum legal para la toma de acuerdos.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

2.1 Solicitud del Diputado José Enrique Doger Guerrero, Presidente del Consejo Editorial, para que se apruebe un presupuesto de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2015, a ese órgano técnico.

ACUERDO: En virtud de que, el 13 de noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Presupuesto autorizado de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015 y, así mismo, los Techos Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2015 de las Unidades Responsables de Gasto fueron aprobados por este Comité, mediante Acuerdo del nueve de diciembre de dos mil catorce, no es posible autorizar el monto presupuestal solicitado por el Presidente del Consejo Editorial de esta Cámara. No obstante, en su oportunidad y de ser necesario, podrá analizarse y, en su caso, resolverse respecto a una eventual ampliación al presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal al indicado Consejo.

2.2 Solicitud del Ciudadano Israel Eleazar Miranda Santoyo, representante Legal de la empresa Entertainment World, S.A. de C.V., para que se le condone penalización



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

administrativa por incumplimiento de contrato de suministro de agua embotellada y otros insumos.

ACUERDO: No es posible autorizar lo solicitado. Deberá estarse a lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y en el contrato relativo.

2.3 Solicitud de la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, para que se autorice boleto de avión y viáticos a una delegación de ocho diputados y tres empleados que asistirían al Foro de acercamiento con las comunidades indígenas, en San Quintín, B.C..

ACUERDO: Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, y con cargo al presupuesto operativo asignado al efecto a la Comisión de Asuntos Indígenas, en el ejercicio fiscal 2015, emita hasta cinco cupones de boletos de avión a diputados integrantes de esa Comisión, en las fechas que la Comisión indicada determine, de conformidad con lo previsto por los numerales 1,2 y 5 de los "Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la Realización de Viajes de Trabajo en Territorio Nacional, Acordados por las Comisiones y Comités".

2.4 Solicitud del Diputado Juan Jesús Aquino Calvo, Presidente de la Comisión Especial para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para que se autorice la realización del Foro "La participación de la Sociedad Civil en los Objetivos de Desarrollo del Milenio", a efectuarse tentativamente el 25 de marzo de 2015.

ACUERDO: Conforme al artículo 15 de la Norma para Regular el Ejercicio de los Presupuestos Operativos asignados a las Comisiones y Comités Legislativos, se autoriza el adelanto del presupuesto operativo de la Comisión Especial para dar Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de esta Cámara de Diputados hasta por la cantidad de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar la realización del Foro "La participación de la Sociedad Civil en los Objetivos de Desarrollo del Milenio", a efectuarse tentativamente el 25 de marzo de 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

3.- Asuntos Generales:

No se presentaron asuntos generales.

4.- Cierre de la reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su fecha.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diputado Manuel Añorve Baños
Presidente y Titular
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Isaías Cortés Berúmen
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Diputado Guillermo Sánchez Torres
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución
Democrática

Diputado Enrique Aubry de Castro
Palomino
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Del Trabajo

Diputado Ricardo Mejía Berdeja
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Diputada Lucila Garfías Gutiérrez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza